



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00462079- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00462079- -NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-073976/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la adquisición de CUATRO (4) AMBULANCIAS CLASE “A” - 0 KM - TIPO FURGÓN, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que estos vehículos serán destinados a la atención de emergencias urbanas y traslado de pacientes derivados a Hospitales de mayor complejidad, como así también a turnos programados para estudios, hemodiálisis, etc.;

Que la incorporación permitirá garantizar una adecuada prestación a la población asistida y el fortalecimiento del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$52.000.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 26319, elaborado por la Dirección General de Automotores;

Que será atendida la presente Licitación Pública con cargo al ACE.004 “RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD”;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo reemplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17, del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones” a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Legales de Administración dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º, Inciso a) y el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma para la adquisición de CUATRO (4) AMBULANCIAS CLASE “A” - 0 KM - TIPO FURGÓN, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en documentos PLIEG-2022-00627128-NEU-ADM#MS y PLIEG-2022-00580055-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El importe estimado para la presente licitación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$52.000.000.-), y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

ACE.004 “RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD”.

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	04	03	02	3311	\$52.000.000.-

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos Bases y Condiciones de la Licitación Pública, serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

